

REGLAMENTO (CEE) Nº 2636/90 DE LA COMISIÓN**de 13 de septiembre de 1990****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1000/90 relativo a la prosecución de acciones de promoción y publicidad en el sector de la leche y de los productos lácteos**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1079/77 del Consejo, de 17 de mayo de 1977, relativo a una tasa de corresponsabilidad y a determinadas medidas destinadas a ampliar los mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1181/90⁽²⁾, y, en particular, su artículo 4,Considerando que el apartado 2 del Reglamento (CEE) nº 1000/90 de la Comisión⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 2251/90⁽⁴⁾, dispone que la Comisión establecerá, antes del 1 de octubre de 1990, la lista de propuesta contempladas en los guiones segundo a cuarto del apartado 2 del artículo 1 que son seleccionadas para ser financiadas; que, por necesitar determinadas propuestas un examen más profundo, es necesario ampliar este plazo y los otros plazos directamente vinculados al mismo;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1000/90 queda modificado como sigue:

- la fecha « 1 octubre de 1990 » de la segunda frase del apartado 2 se sustituye por « 1 de noviembre de 1990 »,
- la fecha « 1 de noviembre de 1990 » de la segunda frase del primer párrafo del apartado 3 se sustituye por « 1 de diciembre de 1990 ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 13 de septiembre de 1990.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 131 de 26. 5. 1977, p. 6.⁽²⁾ DO nº L 119 de 11. 5. 1990, p. 25.⁽³⁾ DO nº L 101 de 21. 4. 1990, p. 22.⁽⁴⁾ DO nº L 203 de 1. 8. 1990, p. 60.